



Acta Aclaratoria y Respuestas a Consultas

Concurso Programa Calle Niños, Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2021.

Santiago, 11 de noviembre de 2021.

I. ACLARACION:

A través del presente documento se aclara monto regional total del concurso, dado que lo dispuesto en las resoluciones que se indican a continuación, consideran el monto únicamente de la primera cuota.

1. Resolución N° 0895 del 03 de noviembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle, año 2021”, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595 para la región de Arica y Parinacota.

En el Numeral 1 “ANTECEDENTES GENERALES, pagina N°4, donde dice:

Región	Monto regional de la convocatoria	Monto expresado en palabras
Arica y Parinacota	\$ 33.750.000	Treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos

Debe decir:

Región	Monto regional de la convocatoria	Monto expresado en palabras
Arica y Parinacota	\$ 67.500.000	Sesenta y siete millones quinientos mil pesos

Asimismo, en el numeral N°4 MONTOS MÁXIMOS Y COBERTURAS POR TERRITORIOS A POSTULAR, pagina N°5, donde dice:

Región	Territorio	Cobertura Asignada	Monto máximo a postular
Arica y Parinacota	Arica	25	\$ 33.750.000

Debe decir:

Región	Territorio	Cobertura Asignada	Monto Máximo a postular
Arica y Parinacota	Arica	25	\$ 67.500.000

2. Resolución N° 0894 del 03 de noviembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle, año 2021”, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595 para la región del Biobío.

En el Numeral 1 “ANTECEDENTES GENERALES, pagina N°4, donde dice:

Región	Monto regional de la convocatoria	Monto expresado en palabras
Biobío	\$54.900.000	Cincuenta y cuatro millones novecientos mil pesos

Debe decir:

Región	Monto regional de la convocatoria	Monto expresado en palabras
Biobío	\$ 109.800.000	Ciento nueve millones ochocientos mil pesos

Asimismo, en el numeral N°4 MONTOS MÁXIMOS Y COBERTURAS POR TERRITORIOS A POSTULAR, pagina N°5, donde dice:

Región	Territorio	Cobertura Asignada	Monto máximo a postular
Biobío	Provincia de Concepción	45	\$54.900.000

Debe decir:

Región	Territorio	Cobertura Asignada	Monto Máximo a postular
Biobío	Provincia de Concepción	45	\$109.800.000

3. Resolución N° 0896 del 03 de noviembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención

para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle, año 2021”, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la Ley N° 20.595 para la región de la Araucanía.

En el Numeral 1 “ANTECEDENTES GENERALES, pagina N°4, donde dice:

Región	Monto regional de la convocatoria	Monto expresado en palabras
La Araucanía	\$27.490.423	Veintisiete millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos veintitrés pesos

Debe decir:

Región	Monto regional de la convocatoria	Monto expresado en palabras
La Araucanía	\$ 54.980.846	Cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos

Asimismo, en el numeral N°4 MONTOS MÁXIMOS Y COBERTURAS POR TERRITORIOS A POSTULAR, pagina N°5, donde dice:

Región	Territorio	Cobertura Asignada	Monto máximo a postular
La Araucanía	Temuco	18	\$27.490.423

Debe decir:

Región	Territorio	Cobertura Asignada	Monto Máximo a postular
La Araucanía	Temuco	18	\$ 54.980.846

II. RESPUESTAS A CONSULTAS

PREGUNTA	RESPUESTA
¿La cantidad de cobertura es de 45 como señalan las Bases Técnicas para la Provincia de Concepción?	Si, la cobertura para la región del Biobío es de 45 niños, niñas y adolescentes en situación de calle de la Provincia de Concepción.
Corroborar por favor que: ¿los montos son \$54.900.000?, esto es para los 2 años de Convenio, dividido en 2 cuotas? es decir, por cada año se ejecuta el Programa con un Monto de \$27.450.000-??	Para la región del Biobío, el monto referido de \$54.900.000 corresponde a la primera cuota. El monto total de convenio se señala en el punto I de la presente aclaratoria.
En caso de que lo anterior sea cierto (ejecutar el Programa para 45 participantes con \$27.450.000 por año), ¿no existirán nuevos recursos	Para la región del Biobío el monto de la segunda transferencia es por el mismo valor que la primera cuota, es decir de \$54.900.000.-

<p>para fortalecer esta administración?, en consideración que existe una merma y disminución sustancial de los recursos asignados por joven atendido (monto per cápita) en relación a los años anteriores?</p>	
<p>Los casos que se van a intervenir ¿son asignados debido a una elegibilidad realizada por ministerio o la selecciona el ejecutor?</p>	<p>Tal como señalan las Orientaciones Metodológicas aprobadas por resolución exenta N°0553 de fecha 04 de agosto de 2021 en su apartado de Elegibilidad “para efectos de la selección de los/as usuarios/as potenciales y su incorporación al Subsistema, el Ministerio, a través de los ejecutores del Programa EJE y con apoyo de los/as ejecutores del Acompañamiento Psicosocial, considerará la ejecución de acciones destinadas a detectar, identificar y contactar inicialmente a los/as usuarios potenciales, a fin de que con la información que al efecto se consolide, se gestione su incorporación”</p>
<p>El monto regional de la convocatoria según cobertura es de \$33.750.000, ¿esto corresponde a todo el periodo de los 26 meses de ejecución</p>	<p>Para la región de Arica y Parinacota, el monto referido por \$33.750.000 corresponde a la primera cuota. El monto total de convenio se señala en el punto I de la presente aclaratoria.</p>